JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA URBANA) INSTAURADO POR JOSÉ ORLANDO MESA MALDONADO CONTRA DELLY YAZMIN CARDOZO GONZÁLEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2023-00074-00.-

Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda, **se ordena** a la parte demandante que en el término de **cinco (5) días** hábiles, allegue el certificado de avalúo catastral del año 2023 del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 350-59180.

Se insta al actor para que gestione la consecución del documento requerido ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC de esta ciudad o en su defecto, descargarlo a través de la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué – micrositio liquidación de impuesto predial o solicitarlo directamente en la Oficina de la Secretaría de Hacienda Municipal de esta localidad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394e24a442e182638db33761a6d3c71aa9267485c323a882499b7f7f08562d6e**

Documento generado en 29/03/2023 07:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica